

Bases de los Premios GEPAC

El Grupo Español de Pacientes con Cáncer convoca sus premios anuales bajo la denominación de “Premios GEPAC”, con los que reconoce la labor y el talento de aquellas personas o instituciones que han trabajado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en beneficio de los pacientes con cáncer y sus familiares.

CATEGORÍAS PARA PRESENTARSE

1. Investigación social y/o científica en el ámbito oncológico

A la persona, proyecto, equipo, asociación, entidad o administración que haya llevado a cabo el avance o logro más destacado en el ámbito de la investigación social y/o científica en beneficio de los pacientes con cáncer.

2. Trayectoria institucional más destacada en oncología

A la organización, entidad o administración que haya desarrollado el proyecto o acción más relevante para la normalización social y/o mejora de la calidad de vida de los pacientes con cáncer y sus familiares.

3. Personalidad social más relevante en el ámbito oncológico

A la persona física que haya desarrollado acciones e iniciativas formativas, de apoyo, de normalización o de integración a favor de los pacientes con cáncer y sus familiares.

4. Profesional de la salud más relevante en el ámbito oncológico

A la persona física que haya destacado y contribuido a crear escuela en su especialidad, favoreciendo la atención integral del paciente con cáncer y mejorando así su calidad de vida.

5. Labor periodística más comprometida con la normalización social del cáncer

A la persona, proyecto, organización o entidad dentro del ámbito de los medios de comunicación que haya contribuido a la desestigmatización del cáncer, aportando una visión objetiva de la enfermedad y de la realidad de los pacientes.

6. Responsabilidad social corporativa

A la empresa, corporación o institución que haya desarrollado mejores políticas, iniciativas y acciones a favor de los pacientes con cáncer y sus familiares en el ámbito de la RSC.

7. Voluntariado y participación activa

Al proyecto, actividad o iniciativa desarrollada por personas voluntarias en el seno de una entidad o asociación, que contribuya a una mejor formación y calidad de vida de los pacientes con cáncer y sus familiares.

8. Campaña de sensibilización más relevante en cáncer

A la organización no lucrativa miembro del Grupo Español de Pacientes con Cáncer que haya desarrollado campañas de concienciación efectivas y dirigidas a informar, formar y sensibilizar a los pacientes con cáncer, así como a la sociedad en general.

9. Compromiso institucional de la industria farmacéutica

Al compromiso de una organización del ámbito farmacéutico que haya mostrado un trabajo continuado y sensible a las necesidades de los pacientes con cáncer y sus familias, trascendiendo el campo farmacológico y consiguiendo una mejora en su calidad de vida.

10. Trayectoria institucional de las asociaciones de GEPAC

A la trayectoria institucional de una asociación de pacientes perteneciente al Grupo Español de Pacientes con Cáncer. Con esta categoría se premiará el trabajo continuado a lo largo de los años en beneficio de los pacientes con cáncer y sus familias.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán presentar candidaturas a los Premios GEPAC y hasta un máximo de tres, todas las personas, organizaciones, entidades e instituciones que desarrollen profesionalmente su actividad, a título individual o como grupo de trabajo o investigación, en el campo sanitario, médico, social o de investigación científica relacionado con la salud, y en especial con el cáncer.

Los proyectos candidatos a los Premios GEPAC deben tratarse de iniciativas vinculadas a la mejora de la calidad de vida de los pacientes con cáncer y de sus familiares realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. El ámbito de la convocatoria es nacional.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las candidaturas deben ser presentadas por los propios candidatos o por otras personas o instituciones, públicas o privadas, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción. Este formulario deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Formulario de presentación debidamente cumplimentado (inscripción).
- Carta de presentación de la candidatura.
- Resumen del proyecto o trabajo que opta a la candidatura (máx. 1 página).
- Dossier que desarrolle el proyecto o trabajo que opta a la candidatura y su implantación durante el año 2022 (máx. 25 folios).
- Soporte audiovisual (carácter complementario).
- Se podrá aportar información adicional con carácter complementario. Dicha información servirá a los miembros del jurado para ampliar la información sobre la candidatura, pero no será necesariamente utilizada con carácter decisorio al no ser obligatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas y documentación necesaria será desde el 1 de marzo al 20 de abril de 2023, ambos incluidos.

Toda la documentación solicitada deberá enviarse a través del formulario de la web, a la dirección de correo electrónico premios@gepac.es o por correo postal a la dirección:

Secretaría Técnica de los Premios GEPAC:
Grupo Español de Pacientes con Cáncer. GEPAC
Avenida de Córdoba 15, 2º B
28026 Madrid

JURADO, RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

Para facilitar la labor del jurado y conferir plena seguridad al procedimiento, se constituye la Secretaría Técnica de los Premios GEPAC encargada de recibir las candidaturas, analizarlas y determinar si se atienen a las bases de los mismos. La Secretaría elevará al jurado las candidaturas para su posterior valoración.

Los miembros del jurado son pacientes o supervivientes al cáncer. El número total de los integrantes del jurado será siempre impar con el fin de facilitar las votaciones. En casos especiales, el jurado, mediante acuerdo motivado, atendidas las circunstancias concretas, podrá otorgar alguna de las categorías premios de manera compartida.

Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno serán confidenciales e inapelables.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios en caso de que estimase que las candidaturas no fuesen de suficiente rigor o calidad.

Ningún miembro de la Junta Directiva o trabajador de GEPAC forma parte del jurado a fin de garantizar la independencia de la deliberación del mismo. Los ganadores autorizan a GEPAC a hacer público su nombre, imagen y las razones que el jurado ha estimado oportunas para la concesión del premio.

ENTREGA DE PREMIOS

Todas las candidaturas premiadas serán publicadas en la página web de los Premios GEPAC, así como en las redes sociales del Grupo Español de Pacientes con Cáncer y otras plataformas.

El premio consistirá en la entrega de un galardón a cada persona o entidad premiada, como reconocimiento a su labor y de un diploma a las tres candidaturas finalistas. Asimismo, los ganadores tendrán la posibilidad de utilizar en sus comunicaciones y plataformas un sello cuyo diseño le facilitará GEPAC que lo acreditará como premiado de esta edición. Este sello podrá utilizarse durante un año a contar desde la comunicación del fallo del jurado.

En el mismo evento también se dará a conocer el ganador del Concurso de Relatos GEPAC. El relato premiado recibirá un galardón y un premio. Los finalistas recibirán un diploma acreditativo.

La entrega de premios se realizará el 4 de mayo de 2023 a las 19:00 horas, en el Ateneo de Madrid (Calle Prado, 21, Madrid).

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de presentarse a este premio supone la total aceptación de estas bases, así como de cuantas decisiones adopte el jurado para interpretar o aplicar las mismas.

Igualmente, dicho jurado interpretará y completará las bases de estos premios, resolviendo aquellas dudas o situaciones que puedan plantearse.